

Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) impulsadas por el Gobierno nacional violan la constitución y amenazan la autonomía territorial

El 82,7% del país está bajo restricciones centralizadas: alerta por el golpe al desarrollo regional y vaciamiento de competencias de concejos y alcaldías en los territorios.

Bogotá, 6 de octubre de 2025. El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga (ICP), ProBogotá Región y la Fundación para el Estado de Derecho, [publicaron un reciente informe en el que advierten que las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos \(APPA\)](#), junto con otras figuras creadas por el Gobierno nacional, representan una grave amenaza contra la autonomía territorial, la seguridad jurídica y el desarrollo económico de las regiones.

En el estudio se señala que hoy cerca del 82,7% del territorio nacional se encuentra cubierto por instrumentos definidos desde el nivel central, lo que reduce drásticamente el margen de maniobra de alcaldías y gobernaciones. *“El Gobierno nacional está instrumentalizando el discurso de la protección de la tierra para imponer un modelo centralista que desconoce la autonomía territorial, a las autoridades locales y las comunidades, y que amenaza los derechos de propiedad privada y la libertad de empresa consagrados en la Constitución”.* Advirtió **Carlos Augusto Chacón, director del ICP.**

El análisis realizado demuestra que dichas figuras y restricciones, se superponen a zonas de alto aporte al PIB y al valor agregado del sector primario; al prohibir o limitar minería, industria y comercio, se cierran oportunidades de empleo y de ingresos fiscales en regiones que hoy son motor económico como los departamentos de Córdoba, Antioquia, Tolima, Cundinamarca entre otros.

Adicionalmente, se alerta frente a la falta de participación de comunidades y territorios en las decisiones que los afectan: *“las nuevas APPA y ZPPA se están declarando por resoluciones, sin la ley orgánica que exige la Constitución para modificar competencias territoriales. Eso erosiona la seguridad jurídica y el derecho de propiedad, y subordina los POT a criterios nacionales que no siempre reflejan la realidad local”*, **señaló María Carolina Castillo, Presidente de ProBogotá.**

“Desde FEDe. Colombia hemos asumido la defensa jurídica de los principios constitucionales de legalidad y de descentralización con acciones estratégicas ante la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. Nuestro propósito es garantizar que las acciones del Gobierno respeten la Constitución”, **afirmó Andrés Caro Borrero, representante legal de FEDe. Colombia.**

El Instituto de Ciencia Política (ICP), ProBogotá Región y la Fundación para el Estado de Derecho hacen un llamado a la Corte Constitucional para que garantice la supremacía de la Constitución y la reserva de ley orgánica; al Gobierno nacional, para que reoriente estas medidas hacia procesos con participación incidente y sustento técnico verificable. También, hacen un llamado al Congreso, para que tramite un marco integral que armonice protección ambiental, seguridad alimentaria y desarrollo productivo sin vaciar competencias municipales.